

Beca Presidente Néstor Kirchner

Séptima Edición

LLAMADO 2017-2018 PARA EL OTORGAMIENTO DE CUATRO BECAS

Organizan:

Observatorio Latino Americano OLA, The New School University, Nueva York, Estados Unidos
Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina

REGLAMENTO

Artículo 1. Aspirantes: A la Beca 1 se pueden presentar solamente los ciudadanos de Argentina. A la Beca 2 se pueden presentar solamente ciudadanos de cualquiera de los países de América Latina y el Caribe excepto Argentina. A las Becas 3 y 4 se pueden presentar ciudadanos de cualquiera de los países de América Latina y el Caribe. En los cuatro casos, los aspirantes deben estar en las primeras etapas de sus carreras, y tener actividad comprobable en dos campos, cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. En el campo académico, donde deben haber completado un título de posgrado (máster o doctorado) en los últimos 15 (quince) años o estar actualmente realizando una carrera de posgrado; 2. En el campo político/sociedad civil, donde deben realizar o haber realizado actividades de servicio público en organismos del Estado nacional, provincial o municipal, en organizaciones no gubernamentales (ONG) con personería jurídica o en organismos internacionales o regionales. Los aspirantes deberán tener una experiencia comprobable de un mínimo de 4 (cuatro) años y un máximo de 15 (quince) años en el campo político/sociedad civil. Los aspirantes deberán presentar copia del último título de posgrado obtenido o certificado de estudios de posgrado en curso, y certificados de trabajo. Se requiere dominio del idioma inglés (TOEFL aprobado con una calificación de o mayor a 100 del Internet Test u otro test de nivel equivalente expedido por una institución reconocida).

Artículo 2. Sobre la forma de participar: Cada aspirante deberá completar el Formulario de Solicitud disponible [aquí](#), donde deberá adjuntar además el Ensayo y los certificados. El Ensayo debe ser de autoría individual del aspirante y debe encuadrarse en alguno de los siguientes temas referidos a América Latina y el Caribe: 1. Territorios, regiones, ciudades y medio ambiente para un desarrollo con inclusión social (diseño, desarrollo sustentable, infraestructura de transporte y comunicación, vivienda, servicios, economía social, economía urbana, políticas urbanas, participación ciudadana); 2. Medios de comunicación y democracia para un desarrollo con inclusión (nuevas tecnologías de la información y comunicación, expansión de redes de comunicación social, promoción de la educación y el conocimiento, cultura y participación política, democratización de los medios de comunicación, derecho a la información); 3. Políticas públicas para un desarrollo con inclusión y justicia social (crisis del modelo neoliberal y reformulación de los modelos de desarrollo y crecimiento, el rol del Estado en la distribución del ingreso y la promoción de la equidad, políticas públicas para la inclusión -protección y seguridad social, salud, empleo, infraestructura y desarrollo económico, educación, ciencia y tecnología-, derechos humanos, cooperación e integración regional). Este Ensayo puede consistir en una de las siguientes tres opciones: 1. Un avance de la Tesis de Doctorado o Maestría en ejecución; 2. Una síntesis de la Tesis de Doctorado o Maestría completada; 3. Un análisis e interpretación crítica del trabajo de servicio público o social ejecutado o en ejecución por el aspirante. Si este último fuera parte de un trabajo colectivo debe incluir una identificación del rol del aspirante en el mismo. En cualquiera de los casos anteriores el Ensayo debe tener una extensión entre 4.000 y 7.000 palabras. Se aceptan Tesis más extensas pero deben estar acompañadas de una síntesis de la extensión arriba

mencionada. En ningún caso se aceptará un ensayo de autoría colectiva, ni un documento institucional. El Formulario de Solicitud y el Ensayo deben presentarse juntos en dos idiomas: en castellano (o portugués) y en inglés.

Artículo 3. Recepción de solicitudes y documentos: Para que las solicitudes se consideren recibidas, el Formulario de Solicitud y el Ensayo deben presentarse online en <http://www.becanestorkirchner.org/sitio/solicitud.asp>, antes del 21 de mayo de 2017 a las 17:00hs hora Buenos Aires o 5:00pm hora Nueva York, según lo estipulado en el Artículo 2 de este Reglamento.

Artículo 4. Comité Evaluador: Entre todas las solicitudes y documentación recibidas, el Comité Evaluador seleccionará los aspirantes premiados con la Beca 1 (Becario/a argentino/a), con la Beca 2 (Becario/a latinoamericano/a o caribeño/a, excluyendo argentinos/as), y con las Becas 3 y 4 (Becarios/as latinoamericanos/as o caribeños/as. La selección del Comité Evaluador y el otorgamiento de las cuatro becas son de carácter inapelable. El Comité Evaluador podrá declarar vacante una, dos, tres o las cuatro becas, en caso de considerarlo pertinente. El Comité Evaluador será anunciado en mayo de 2017. La Secretaría del Comité Evaluador está a cargo de Christian Asinelli, Marcelo Bufacchi, Michael Cohen, Margarita Gutman, María Carrizosa, Geraldina Brid e Ileana Versace.

Artículo 5. Becas: Los 4 (cuatro) becarios, es decir los cuatro aspirantes premiados por el Comité Evaluador con las Becas 1, 2, 3 y 4, serán acreedores de: un pasaje aéreo de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del becario hasta la ciudad de Nueva York en las fechas estipuladas en el cronograma de ejecución de la Beca que figura más abajo y en el Artículo 9 de este Reglamento; el alojamiento en Nueva York por las dos semanas que dura la Beca; y de una suma de US\$ 1.000 (mil dólares estadounidenses) en concepto de honorarios y gastos de subsistencia, que se le entregará al becario durante su estadía en Nueva York. Las estadías en Nueva York tendrán lugar respectivamente: las Beca 1 y 2 entre el 5 y el 18 de noviembre de 2017; y las Becas 3 y 4 entre el 25 de febrero y el 10 de marzo de 2018. La compañía aérea y el tipo de hospedaje utilizado serán decididos exclusivamente por los organizadores. Es obligación del participante premiado poseer la documentación personal necesaria para realizar el viaje, así como seguros personales de salud y otros.

Artículo 6. Modalidad de las Becas: Las Becas consisten en una estadía de trabajo de dos semanas en The New School University, situada en la ciudad de Nueva York. Durante este período, cada becario deberá atender las siguientes actividades, de acuerdo a una agenda establecida por los organizadores: 1) Seminario a desarrollarse en The New School: el becario presentará y discutirá su trabajo con estudiantes de grado y posgrado y con profesores de distinta disciplinas, previa distribución por escrito de su Ensayo; 2) Intercambio: El becario tendrá intercambios con profesores de otras universidades de Nueva York, líderes políticos y comunitarios, según el perfil del becario, con una agenda consultada con el becario y preparada por los organizadores, y con un mínimo de tres reuniones; 3) Conferencia Pública: el becario realizará una conferencia pública en The New School, en fecha, lugar y hora a determinar por los organizadores, en la que expondrá los lineamientos sobresalientes de su Ensayo y avances sobre sus actividades y expectativas, seguida de preguntas y respuestas; 4) Visitas: el becario realizará visitas a organizaciones sociales y organismos multilaterales (Naciones Unidas, u otros), y del gobierno local, centros culturales y museos, bibliotecas universitarias y públicas. La agenda de estas visitas será preparada por los organizadores y consultada con el becario. El becario deberá cumplir con un mínimo de tres visitas. Al finalizar la Beca, el becario deberá entregar un Ensayo Final (entre 8.000 y 15.000 palabras) que incorporará las discusiones realizadas y los aportes y sugerencias recibidos en el transcurso de la Beca. El Ensayo deberá ser presentado en versión inglés y español (o portugués) y entregado a The New School por email a info@becanestorkirchner.org, antes de los tres meses de concluida la Beca. Luego de su aprobación por The New School y la Universidad Nacional de

San Martín, el Ensayo será publicado en versión papel y en versión digital como "Documentos de Trabajo" de la Beca PNK en el sitio oficial de la Beca. Este último Ensayo Final debe ser inédito. El becario autor del Ensayo Final deberá permanecer en contacto con los organizadores y el Comité Editorial hasta su publicación, y realizar las correcciones que le sean solicitadas por el mismo, así como proveerlo de la información y materiales gráficos necesarios, de acuerdo con el cronograma de la publicación. El Comité Editorial se reserva el derecho de no publicar aquellos trabajos que no cumplan con estos requisitos en los tiempos solicitados.

Artículo 7. Derechos de publicación, reproducción y exhibición: Los cuatro becarios seleccionados cederán los derechos parcial o totalmente para publicar, reproducir y/o exponer los Ensayos Finales presentados a estas Becas al Observatorio Latinoamericano, The New School, Nueva York y a la Universidad Nacional de San Martín. Se excluye toda reproducción o exhibición que persiga fines comerciales. Los becarios seleccionados no podrán reproducir ni exhibir los Ensayos Finales de su autoría presentados a estas Becas con anterioridad a la publicación de los mismos en los sitios web de las dos instituciones organizadoras. En caso de reproducciones o exhibiciones posteriores a dicha publicación, los becarios deberán incluir en la presentación y en las distintas variantes de publicidad de sus trabajos, el siguiente texto: "Trabajo elaborado con apoyo de la Beca Presidente Néstor Kirchner, 2017-2018". Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por los organizadores.

Artículo 8. Calendario del llamado a concurso de las Becas:

1° de febrero al 20 de mayo de 2017: Período de consultas a info@becanestorkirchner.org.

1° de marzo de 2017: Comienzo de la recepción de Solicitudes.

21 de mayo de 2017: Fecha límite recepción de las Solicitudes.

Agosto de 2017: Anuncio, en la ciudad de Buenos Aires, de los cuatro becarios seleccionados y posterior publicación en el sitio oficial de la Beca.

Artículo 9. Calendario de ejecución de las Becas:

5 al 18 de noviembre de 2017: Beca 1 (Becario/a de la Argentina) y Beca 2 (Becario/a de América Latina y el Caribe, excluyendo Argentina).

25 de febrero al 10 de marzo de 2018: Becas 3 y 4 (Becario/a de América Latina y el Caribe).

Los organizadores se reservan el derecho de modificar las fechas previstas en función de razones de producción y logística.

Artículo 10. La presentación a este concurso para el otorgamiento de cuatro Becas implica la aceptación completa del presente Reglamento.